

Miranda Intelligence – Public Affairs Chatter

July 28, 2026

Las negociaciones del T-MEC avanzan mientras Washington encuentra una nueva vía arancelaria

La tercera ronda de negociaciones bilaterales del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) concluyó en la Ciudad de México con el impulso suficiente para mantener el proceso en marcha, aunque las cuestiones más controvertidas siguen sin resolverse. Tras tres días de reuniones, ambos gobiernos describieron los intercambios como constructivos, revisaron avances en temas como acero, aluminio, automotriz, agricultura, laboral, pagos electrónicos, cadenas de suministro regionales y seguridad económica, y acordaron retomarlo en Washington en septiembre.

La administración Trump continúa exigiendo reglas de origen más estrictas, mayor producción en América del Norte y barreras más sólidas frente a los insumos chinos. México, por su parte, busca preservar la lógica regional del acuerdo al tiempo que obtiene alivio de los aranceles que ya pesan sobre sus industrias automotriz y metalmecánica.

La seguridad no estaba formalmente en la agenda comercial, pero sí fue un tema notoriamente activo en torno a las negociaciones. En coordinación con autoridades estadounidenses, la Unidad de Inteligencia Financiera de México actuó contra personas físicas y empresas presuntamente vinculadas a una red financiera del Cártel Jalisco Nueva Generación, al tiempo que el Departamento del Tesoro de EE.UU. designó a 55 personas e entidades. Simultáneamente, el embajador de México en Washington sostuvo reuniones sobre narcóticos, finanzas ilícitas, pagos electrónicos y tráfico de armas.

Nada de esto prueba que se hayan intercambiado concesiones comerciales por cooperación en seguridad, pero sí ilustra la presión en múltiples frentes que enfrenta el gobierno mexicano. Mientras las reglas de origen y los aranceles se debatían en la mesa de negociación, la relación bilateral más amplia transmitía un mensaje cada vez más familiar: el acceso al mercado, la aplicación de controles financieros y la lucha contra el crimen organizado se están entrelazando de manera más estrecha.

Antes de llegar a México, el Representante Comercial de EE.UU., Jamieson Greer, ya había presentado las prioridades negociadoras de Washington ante el Comité de Finanzas del Senado. Señaló que la administración buscaría requisitos de origen más estrictos, mayores incentivos para la manufactura norteamericana y avances continuos hacia acuerdos tanto con México como con Canadá, reconociendo al mismo tiempo que algunas de las cuestiones

más difíciles — como el contenido automotriz, las disposiciones laborales y ambientales — probablemente requerirían negociaciones prolongadas. También describió al gobierno mexicano como pragmático y señaló su dependencia del mercado estadounidense para el crecimiento.

La postura de la presidenta Claudia Sheinbaum es que México puede discutir reglas de contenido regional más estrictas, pero no una fórmula que exija que una proporción fija del valor automotriz provenga específicamente de Estados Unidos. Bajo el T-MEC vigente, los vehículos de pasajeros y las camionetas ligeras deben cumplir un umbral de contenido regional norteamericano del 75 por ciento, junto con requisitos separados para autopartes, acero, aluminio y producción de salarios elevados. La propuesta reportada de Washington iría más allá de un estándar regional hacia una preferencia de contenido nacional explícita, sentando un posible precedente de mayores exigencias de contenido estadounidense en otras industrias.

México también presiona para que EE.UU. reduzca o elimine el arancel del 25 por ciento sobre cierto contenido no estadounidense en vehículos importados, así como los derechos de hasta el 50 por ciento aplicados actualmente al acero y el aluminio, antes de ofrecer concesiones adicionales. Los funcionarios mexicanos continúan argumentando que las cadenas de suministro profundamente integradas de América del Norte favorecen la inversión, el empleo y la competitividad en ambos lados de la frontera, y no deberían verse socavadas por reglas que en la práctica privilegian la producción en un solo país.

Ese argumento importa especialmente para el sector automotriz. A diferencia de la mayoría de los bienes que cumplen plenamente las reglas del T-MEC, los vehículos mexicanos no están blindados frente al nuevo entorno arancelario estadounidense. El esquema actual ofrece un descuento sobre el contenido estadounidense incorporado en vehículos y autopartes elegibles, pero deja el valor restante expuesto a derechos adicionales. Esto ha debilitado la posición relativa de México frente a competidores como Japón, Corea del Sur y Europa, que han obtenido tasas arancelarias más bajas para sus exportaciones automotrices hacia Estados Unidos.

Mientras tanto, el panorama arancelario global de EE.UU. ha vuelto a cambiar. Tras la sentencia de la Corte Suprema que eliminó la base legal de gran parte del programa arancelario global anterior de la administración Trump bajo la Ley de Poderes Económicos de Emergencia Internacional, la administración ha recurrido con mayor frecuencia a facultades estatutarias alternativas. El 23 de julio, la Oficina del Representante Comercial de EE.UU. anunció nuevos aranceles del 10 o 12.5 por ciento sobre importaciones de 60 economías en virtud de la Sección 301 de la Ley de Comercio de 1974, concluyendo que

dichas economías no habían prohibido ni hecho cumplir de manera adecuada las restricciones sobre bienes producidos con trabajo forzado.

Las economías que cuentan con prohibiciones legales vigentes, incluido México, recibieron una tasa del 10 por ciento, mientras que otras enfrentan el 12.5 por ciento. En el caso de México, las autoridades estadounidenses reconocieron que el país dispone de un mecanismo legal que prohíbe las importaciones producidas total o parcialmente con trabajo forzado, pero concluyeron que su aplicación no es suficientemente efectiva. La medida ilustra que Washington no está abandonando el proteccionismo, sino colocándolo sobre una base legal diferente y potencialmente más duradera.

Para México, sin embargo, el impacto comercial inmediato es limitado. El secretario de Economía, Marcelo Ebrard, ha señalado que alrededor del 80 por ciento de las exportaciones mexicanas califican para tratamiento preferencial bajo el T-MEC y, por tanto, permanecen exentas de la nueva medida. La orden del USTR excluye expresamente los bienes ingresados libres de arancel al amparo del acuerdo, lo que significa que los exportadores que satisfacen las reglas de origen y correctamente invocan el tratamiento T-MEC generalmente continúan disfrutando de aranceles cero.

Los productos ya sujetos a medidas de la Sección 232, incluidos el acero, el aluminio, los vehículos y ciertas autopartes cubiertos, siguen rigiéndose por esos regímenes sectoriales existentes. La orden también excluye numerosos productos, entre ellos determinados medicamentos, fertilizantes, energéticos, alimentos, materiales e insumos industriales, respecto a los cuales el USTR concluyó que imponer aranceles adicionales podría perturbar el suministro estadounidense, provocar dislocaciones económicas o no contribuir a los objetivos de la investigación.

El gobierno mexicano también ha argumentado que la medida no empeora materialmente las condiciones arancelarias para la mayoría de los exportadores fuera del T-MEC. El nuevo arancel del 10 por ciento de la Sección 301 reemplaza en gran medida el derecho temporal de la Sección 122 que anteriormente se aplicaba a muchos productos no cubiertos por el T-MEC. Para esas exportaciones, el cambio principal radica, por tanto, en la autoridad legal que respalda la medida más que en la carga arancelaria efectiva.

Aunque la acción de la Sección 301 no crea un nuevo requisito de trazabilidad de trabajo forzado a nivel de envío, su fundamento probablemente incrementará el escrutinio de las cadenas de suministro, los registros de abastecimiento y el cumplimiento aduanero. Para las empresas que exportan desde México, la distinción entre un producto que califica para las preferencias del T-MEC y uno que no puede representar ahora una carga arancelaria adicional del 10 por ciento, además de cualquier arancel ordinario aplicable al producto. La

clasificación precisa, la certificación de origen y la documentación adecuada se vuelven, por tanto, cada vez más relevantes desde el punto de vista comercial.

En última instancia, el mayor desafío para las empresas puede no ser la tasa arancelaria de hoy, sino las reglas de mañana. A medida que continúan las negociaciones, se espera que Washington exija reglas de origen más estrictas, mayores requisitos de contenido regional y una supervisión más rigurosa de las cadenas de suministro, particularmente en sectores estratégicos como el automotriz, electrónico, de acero y aluminio. Para los exportadores, mantener el acceso a las preferencias del T-MEC podría depender cada vez más no solo de dónde se ensamblan los productos, sino también de demostrar de dónde provienen sus componentes y cómo se desplazan a través de las cadenas de valor norteamericanas.

Sin embargo, hasta ahora la incertidumbre en torno a los aranceles y la revisión del T-MEC no ha impedido que las exportaciones mexicanas se expandan rápidamente. México registró un superávit comercial de 4,100 millones de dólares en junio, llevando el saldo acumulado del año a 9,900 millones de dólares, frente a apenas 1,400 millones durante el primer semestre de 2025. El superávit no fue simplemente resultado de una demanda interna débil o de importaciones en caída. Las importaciones aumentaron un 28 por ciento año contra año en junio, mientras las exportaciones crecieron un 34.3 por ciento. En el primer semestre del año, las exportaciones subieron un 24.6 por ciento, su mejor desempeño en mucho tiempo.

Hasta mayo, el déficit de EE.UU. con México en bienes se había ampliado en 2,100 millones de dólares, o un 2.7 por ciento, representando algo menos de la mitad de la mejora en el saldo comercial global de México durante ese periodo. El resto reflejó balances más favorables de México con otros socios comerciales. Dado que los países distintos de EE.UU. representan apenas alrededor del 20 por ciento del comercio de México, y sin embargo generaron más de la mitad de la mejora en su balanza comercial, el ajuste proporcionalmente más significativo en la balanza comercial de México, en relación con los volúmenes de comercio, se produjo en el comercio con países no estadounidenses (es decir, China). La Fortaleza Norteamericana está funcionando de cierta manera: México exporta e importa mucho más hacia y desde EE.UU.

La composición de ese crecimiento exportador está cambiando de manera significativa. Las exportaciones automotrices, históricamente el eje de la manufactura mexicana, han registrado resultados planos o débiles en los últimos trimestres, ya que los aranceles estadounidenses han reducido la competitividad del sector.

Por el contrario, las exportaciones de computadoras, servidores, unidades de almacenamiento, procesadores y otros equipos de procesamiento de datos se han

disparado, con tasas de crecimiento en dólares superiores al 150 por ciento año contra año desde finales de 2025.

México se beneficia de dos fuerzas relacionadas. La primera es el masivo incremento en el gasto de capital de EE.UU. en infraestructura de inteligencia artificial, que genera demanda de servidores, equipos de cómputo, sistemas de almacenamiento y maquinaria industrial relacionada. La segunda es la ventaja arancelaria relativa de México y su proximidad geográfica a EE.UU. El hardware de procesamiento de datos que satisface las reglas del T-MEC puede seguir ingresando a Estados Unidos libre de aranceles, mientras que bienes comparables provenientes de China y otras economías competidoras enfrentan aranceles positivos, incluidos derechos de la Sección 301 del 7.5 o el 25 por ciento según el producto.

Sin embargo, el rápido crecimiento exportador no se ha traducido en un impulso equivalente a la actividad económica interna. ¿Por qué? La fortaleza de las exportaciones de cómputo y maquinaria industrial ha sido contrarrestada por el débil desempeño de otros sectores importantes, especialmente automotriz y petróleo. Además, el valor agregado doméstico y la intensidad de capital incorporados en muchas de las exportaciones tecnológicas de México parecen relativamente bajos, y aún no han generado inversión nueva de importancia.

Una fuente de preocupación. El creciente superávit comercial de México con EE.UU. — aunque pequeño en comparación con el total de importaciones y exportaciones entre ambos países — podría complicar las negociaciones comerciales, dado que uno de los principales objetivos de Washington es reducir sus déficits comerciales con los principales socios. Pero si la economía mexicana comienza a crecer un poco más rápido a partir de su actual estancamiento de crecimiento, esto podría cambiar rápidamente, ya que las importaciones desde EE.UU. repuntarían. Incluso un pequeño aumento en el crecimiento de las importaciones mexicanas bastaría para eliminar el superávit México/EE.UU.

La UNAM migró sus admisiones en línea. La confianza no siguió el camino

El primer examen de admisión universitario completamente en línea de la UNAM estaba pensado para ampliar el acceso, reducir costos e incrementar la inclusión. En cambio, ha producido una de las pruebas más incómodas para la credibilidad de la universidad en años.

Tras la publicación de los resultados el 17 de julio, los aspirantes comenzaron a cuestionar un inusual incremento en las puntuaciones mínimas para algunas de las carreras más competidas, el aparente alto número de candidatos que superaron 100 respuestas correctas de 120, y reportes de posibles filtraciones, asistencia digital y uso de inteligencia artificial. La universidad afirma que el proceso siguió las reglas publicadas y que cada alerta generada

por el sistema de supervisión remota fue revisada por especialistas antes de tomar cualquier decisión. Aun así, 1,117 aspirantes — alrededor del 2 por ciento de quienes presentaron el examen — fueron bloqueados por presuntas violaciones, mientras se presentaron denuncias penales contra servicios que presuntamente ofrecían eludir el sistema.

El rector Leonardo Lomelí Vanegas ordenó un informe detallado el 21 de julio e instruyó la formación de una comisión técnica multidisciplinaria para revisar los datos, el procedimiento del examen y los resultados finales. El 24 de julio, la UNAM fue más lejos y suspendió provisionalmente la entrega de documentos y la inscripción de todos los alumnos de primer ingreso para el ciclo 2026–2027, en espera de los hallazgos de la comisión. La universidad enmarcó la pausa como necesaria para garantizar certeza a los aspirantes y asegurar que su actuación se apegue a sus propios estatutos.

La comisión fue formalmente instalada el 27 de julio. La preside Eduardo Bárzana García, ingeniero químico y ex secretario general de la UNAM, con el abogado Joaquín Narro Lobo como secretario técnico; entre sus miembros figuran el bioquímico Carlos Arámburo de la Hoz y el psicólogo educativo Eduardo Backhoff Escudero, ex titular del ya desaparecido Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Lomelí otorgó a la comisión plena libertad para solicitar cualquier información que requiera y para convocar a los funcionarios involucrados, y señaló que la UNAM respaldará a los aspirantes que se prepararon con honestidad, y no a quienes pudieran haber recibido asistencia indebida. Las autoridades se han negado hasta ahora a dar un plazo para la publicación de los hallazgos, señalando únicamente que en los próximos días se buscará una vía para dar certeza a los aspirantes.

La UNAM señala que los aspirantes no admitidos pueden solicitar revisión, y que quienes vieron cancelada su participación pueden examinar las pruebas en su contra. Esa es la respuesta institucional correcta, pero también subraya la dimensión del problema: la universidad ya no está simplemente defendiendo decisiones individuales, sino la integridad de todo el mecanismo de selección, que ya de por sí es estrecho. Aproximadamente el 58 por ciento de los alumnos de primer ingreso acceden a través de la progresión reglamentada desde los planteles de la UNAM, mientras que alrededor del 42 por ciento lo hacen mediante el examen de selección, que admite a apenas uno de cada diez aspirantes.

Los expertos argumentan que el salto estadístico en las puntuaciones es significativo porque coincidió con el cambio al examen remoto, con los incrementos más pronunciados reportados en carreras de alta demanda como Medicina y Derecho. El examen puede tener sólidos fundamentos psicométricos, pero la validez no depende únicamente de la calidad de las preguntas; también requiere condiciones equiparables para todos los candidatos. Antes de la controversia, la UNAM había defendido con firmeza el modelo en línea, citando supervisión humana, alertas de inteligencia artificial, procedimientos notariados y gestión

certificada con ISO, al tiempo que subrayaba la reducción de costos de traslado y la mayor accesibilidad. La tecnología, insistían las autoridades, señalaría anomalías, pero nunca tomaría decisiones de rechazo por sí sola.

La disputa ha trascendido con creces la revisión administrativa. El 27 de julio, aspirantes rechazados, estudiantes y padres marcharon desde la estación del metro Ciudad Universitaria y desde Insurgentes Sur hasta la Torre de Rectoría, coreando consignas contra el uso de IA en el examen y exigiendo el regreso a las pruebas presenciales. La presidenta Claudia Sheinbaum ha instado públicamente a la UNAM a resolver la controversia con rapidez, y la Secretaría de Educación Pública señala que mantiene contacto con el rector sobre el asunto.

Algunos especialistas han ido más lejos que los manifestantes, argumentando que las cancelaciones selectivas no pueden restaurar la confianza y que el examen completo debería repetirse de manera presencial, aunque esto resultaría costoso, disruptivo e injusto para los candidatos honestos que sí aprobaron.

Las redes sociales, bajo la lupa

La presidenta Claudia Sheinbaum dedicó la *Mañanera* del lunes a un tema que, hasta hace poco, se encontraba en gran medida fuera de su agenda de política pública: el impacto de los teléfonos inteligentes y las redes sociales en niños y adolescentes. Enmarcar el uso excesivo de pantallas como un **problema de salud pública**, y no simplemente como una preocupación educativa o de crianza, marca un cambio importante en el enfoque del gobierno, y podría ser motivo de preocupación para Meta, TikTok, Alphabet y otras empresas.

La administración se detuvo antes de anunciar nueva regulación. En cambio, presentó evidencia científica sobre los efectos del uso excesivo de tecnología en la atención, el control de impulsos y el desarrollo cognitivo, señalando que su prioridad inmediata serán campañas informativas dirigidas a padres y escuelas. Sheinbaum señaló que alrededor del 70% de las familias apoyan restringir los teléfonos móviles en las escuelas, pero subrayó que cualquier medida debe construirse sobre el consenso y no sobre la prohibición.

El secretario de Educación, Mario Delgado, argumentó que las plataformas digitales moldean cada vez más el comportamiento al competir agresivamente por la atención de los usuarios, mientras que la especialista en adicciones Tania Jiménez García enfatizó que el uso problemático de la tecnología puede afectar la concentración y la toma de decisiones, aunque muchos de estos efectos son reversibles si se reduce el tiempo de pantalla. Lucía

Magis-Weinberg, investigadora de la Universidad de Washington, reforzó el mensaje, llamando a hábitos digitales más saludables, plataformas adecuadas a la edad y una mayor participación de los padres.

México, por supuesto, está lejos de ser el único. En todo el mundo, los gobiernos se están alejando de la visión de las redes sociales principalmente a través del prisma de la libertad de expresión o la política de competencia, y las están tratando cada vez más como una cuestión de salud pública y protección infantil. En Gran Bretaña, se espera que las escuelas prohíban los teléfonos durante toda la jornada escolar, las plataformas ya enfrentan obligaciones legales de proteger a los menores de contenidos dañinos, y el gobierno prepara una prohibición del uso de redes sociales para menores de 16 años respaldada por verificación de edad. Australia también ha prohibido a los menores de 16 años tener cuentas en redes sociales, mientras que Francia, España y otros países europeos han reforzado las normas sobre consentimiento parental, verificación de edad y uso de teléfonos en escuelas.

Las campañas de concienciación pública son políticamente sencillas; la política pública con contenido real plantea preguntas más difíciles. ¿Deben las escuelas ser responsables de aplicar restricciones? ¿Deben las plataformas asumir mayor responsabilidad legal por la protección de menores? ¿Cómo implementar la verificación de edad sin comprometer la privacidad? ¿Y cuál es el equilibrio adecuado entre proteger a los niños y preservar las libertades individuales? ¿Cómo reaccionará el gobierno de EE.UU. ante políticas que perjudiquen a sus gigantes tecnológicos globales?

Independientemente de si el gobierno mexicano adopta eventualmente legislación o regulación, la *Mañanera* de esta semana sugiere que las redes sociales están emergiendo como una posible nueva área de política pública mexicana, con las empresas globales de redes sociales sobre aviso.

Avanza la propuesta de ley sobre feminicidio en México

Cuatro meses después de su primer anuncio, la propuesta de ley general sobre feminicidio de la presidenta Sheinbaum ha llegado finalmente al Congreso. La iniciativa crearía una definición penal nacional única, exigiría que toda muerte violenta de una mujer sea investigada inicialmente como posible feminicidio, exceptuaría el delito de la prescripción, y establecería penas de prisión de entre 50 y 70 años. También prohibiría amnistías, beneficios de negociación de cargos y reducciones de condena, al tiempo que reconocería 19 circunstancias agravantes, incluyendo casos que involucren niñas, adolescentes, mujeres mayores, embarazadas, migrantes, periodistas, defensoras de derechos humanos y mujeres con discapacidad. La propuesta ha sido remitida a las comisiones de justicia e igualdad de

género del Senado, que se encargarán de prepararla para el debate cuando comience el periodo ordinario de sesiones en septiembre.

El argumento central no es que México carezca de leyes sobre feminicidio, sino que cuenta con 32 versiones distintas de ellas, aplicadas por fiscalías estatales con definiciones, protocolos y niveles de expertise variables. Esa fragmentación ha generado investigaciones inconsistentes, subregistro, y casos clasificados como homicidio ordinario o suicidio antes de que se hayan examinado adecuadamente las consideraciones de género.

La nueva ley cambiaría ese punto de partida: los fiscales estarían obligados a investigar con perspectiva de género y a seguir la hipótesis de feminicidio hasta que la evidencia la descarte. También se daría mayor peso al abuso previo, al testimonio familiar, a la violencia sexual, a los desequilibrios de poder y a las conductas motivadas por estereotipos de género. Dado que una gran proporción de los feminicidios son cometidos por parejas, ex parejas o familiares cercanos, el énfasis en la violencia previa no es tanto una innovación como un intento de que el sistema de justicia advierta lo que ha ignorado de manera sistemática.

La propuesta también va más allá de la punición. Exigiría unidades de fiscalía especializadas, personal capacitado y protocolos de investigación estandarizados en todo el país; consolidaría un registro interinstitucional de feminicidios; y crearía un padrón nacional de niñas, niños y adolescentes huérfanos por el delito, ofreciendo al Estado un panorama más claro tanto de las víctimas directas como indirectas. Los condenados podrían perder los derechos de patria potestad, custodia y herencia, mientras que los servidores públicos que incumplan sus deberes de investigación podrían enfrentar destitución o inhabilitación. La debilidad de la respuesta de México a este delito — como tantos otros — nunca se ha limitado a las sentencias; también ha implicado deficiencias en la recopilación de pruebas, negligencia institucional y una crónica ausencia de datos confiables.

Chatter box

La CNDH defiende su informe sobre Ayotzinapa — y apunta a sus críticos. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) de México ha lanzado una defensa inusualmente combativa de su más reciente recomendación sobre el caso Ayotzinapa, rechazando los señalamientos de que el documento era procesalmente inválido, metodológicamente débil o diseñado para blindar al Ejército. En un comunicado emitido el 26 de julio, la Comisión argumenta que la Recomendación 208VG/2026 no requería aprobación del Consejo Consultivo, fue elaborada conforme a su reglamento interno, y surgió de una nueva queja presentada por las familias de los 43 estudiantes desaparecidos, y no de la reapertura indebida de un caso cerrado. También insiste en que la recomendación contiene una reconstrucción actualizada de los hechos, se basa en fuentes identificadas y no omite evidencia relacionada con personal militar. La postura general de la CNDH es que sus críticos

han recurrido a señalamientos sin sustento, comparaciones engañosas con la recomendación de 2018 y, en algunos casos, documentos que oficialmente no existen.

El punto más delicado concierne al Ejército. La CNDH afirma que no encontró evidencia de que personal de la Defensa haya participado directamente en los ataques violentos del 26 y 27 de septiembre de 2014, ni de que existiera un plan de contrainsurgencia para eliminar a los estudiantes. Al mismo tiempo, reconoce posibles omisiones institucionales, señala que los procedimientos penales contra militares individuales siguen abiertos, y recomienda que las investigaciones sobre la conducta de la Defensa continúen hasta que los hechos sean plenamente esclarecidos. Esa distinción es central en la defensa de la Comisión: sostiene que la recomendación no exonera ni protege al Ejército, sino que separa lo que ha sido probado de lo que aún está bajo investigación judicial. Con todo, el tono del comunicado es casi tan políticamente significativo como su argumento jurídico.

La ASF amplía su alcance. La Auditoría Superior de la Federación (ASF) ha adoptado un nuevo reglamento interno que amplía y reorganiza de manera sustancial su maquinaria de fiscalización. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2026, el reglamento reemplaza una versión emitida apenas dos meses antes y afina el diseño institucional de la ASF en torno a auditorías integradas, investigaciones, inteligencia y trabajo forense. La instancia conserva su función central de revisar la cuenta pública federal y el uso de los recursos federales, pero ahora cuenta con herramientas operativas más sólidas para examinar el gasto actual y anterior, rastrear recursos transferidos a estados, municipios y entidades privadas, y evaluar no solo si el dinero fue gastado conforme a derecho, sino si generó los resultados previstos.

El reglamento amplía el acceso a información en poder de empresas, instituciones financieras y otros terceros, fortalece los procedimientos de auditoría digital y da mayor peso al análisis de riesgos, las denuncias ciudadanas y las técnicas forenses. También aclara cómo los hallazgos transitan desde la investigación hacia sanciones, denuncias penales o responsabilidades políticas.

El IMSS simplifica el acceso digital — y da 90 días a los empleadores para actualizarse. El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) está transformando la forma en que los empleadores acceden a los trámites digitales, sustituyendo sus propias credenciales por la e.firma expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Conforme al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.290626/176.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2026, el Número Patronal de Identificación Electrónica (NPiE) y el certificado digital del IMSS serán eliminados progresivamente, dejando a la e.firma del SAT como la única credencial válida para la presentación de trámites electrónicos. En teoría, esto crea un

sistema más limpio y unificado. En la práctica, también vincula más estrechamente el cumplimiento de la seguridad social con la infraestructura digital de la autoridad fiscal, y da a las empresas una razón adicional para mantener las e.firmas corporativas y de representantes vigentes, accesibles y debidamente controladas.

El acuerdo también endurece la gestión de la representación legal. Cualquier autorización o vinculación de representantes legales y apoderados deberá completarse ahora a través del Escritorio Virtual del IMSS, con las partes relevantes autenticando y firmando conjuntamente con sus e.firmas. Los empleadores y demás entidades reguladas tienen 90 días naturales a partir del 16 de julio de 2026 para completar la migración. Para los equipos jurídicos, de cumplimiento y de recursos humanos, la tarea inmediata es simple en su enunciado, aunque no necesariamente en su ejecución: confirmar qué entidades cuentan con e.firmas vigentes, identificar a quiénes están formalmente autorizados ante el IMSS, y sanear los certificados vencidos, los poderes notariales desactualizados y los esquemas de acceso fragmentados.

Ciudad de México tipifica el phishing como delito — la aplicación de la ley debe ponerse al día. El phishing es ahora un delito específico en la Ciudad de México. Desde el 22 de julio, el Artículo 231 Bis del Código Penal de la capital contempla penas de prisión de tres a seis años y multas de entre 200 y 600 Unidades de Medida y Actualización — equivalentes a aproximadamente 23,000 y 70,000 pesos mexicanos — para quienes utilicen comunicaciones digitales engañosas para obtener información confidencial como contraseñas, datos financieros o registros personales. Las penas pueden incrementarse hasta en un 50 por ciento cuando la víctima sea menor de edad, adulto mayor o persona con discapacidad.

La reforma otorga a los fiscales una base legal más clara para perseguir una de las formas más comunes de fraude mediante medios digitales, y refleja la magnitud del problema: la mayoría de los ataques de phishing están diseñados para robar credenciales de acceso, mientras que otros apuntan a información personal o bancaria.

La frontera ganadera reabre. Estados Unidos retomará las importaciones de ganado bovino mexicano en vivo a partir de finales de agosto, comenzando por Agua Prieta, Sonora, antes de sumar dos cruces en Chihuahua, según informó la presidenta Sheinbaum. La decisión pone fin a más de un año de interrupciones vinculadas al brote de gusano barrenador del Nuevo Mundo, que comenzó en México en noviembre de 2024 y llevó a Washington a cerrar la frontera al comercio ganadero a mediados de 2025. Las autoridades estadounidenses habían resistido la reapertura a pesar de los acuerdos sanitarios bilaterales, pero la posición se volvió más difícil de sostener tras confirmarse casos al norte de la frontera incluso sin el comercio ganadero regular.

La Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas estima pérdidas superiores a 400 millones de dólares, junto con una caída del 60 por ciento en las exportaciones durante 2025, que afectó a más de 700,000 productores. Los grupos industriales han recibido con beneplácito la decisión como evidencia de que la cooperación técnica puede eventualmente superar los obstáculos políticos, al tiempo que subrayan la necesidad de cumplir estrictamente con los protocolos sanitarios.

La estrategia del litio ya tiene programa. México ha trazado la hoja de ruta institucional para LitoMx hasta 2030. El Programa Institucional LitoMx 2026–2030, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio, busca convertir el control estatal del mineral en una cadena de valor doméstica real. El plan abarca exploración y evaluación de recursos, prueba de tecnologías de extracción para depósitos de arcilla y salmuera, desarrollo de materiales activos, instalación de una planta piloto de ensamble de paquetes de baterías, y fomento del almacenamiento estacionario vinculado a proyectos solares. También contempla el fortalecimiento de proveedores nacionales, una mayor coordinación entre gobierno, universidades e industria, y un marco regulatorio específico para el litio.

Laura Camacho

Executive Director Miranda Public Affairs & Intelligence

laura.camacho@miranda-partners.com